



RIO GALLEGOS, 21 Abril 2003

**VISTO:**

El Expediente Nº 16.502/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 7 obra Acuerdo Nº 065/03 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría: Asistente de Docencia Dedicación: Simple Area: Jurídica Orientación: Privada, en el Departamento Ciencias Sociales;

Que mediante Disposición Nº 101/03 se designó la Comisión Ad-Hoc que evaluó a los aspirantes a cubrir el cargo de referencia;

Que a fs. 111 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado mediante la cual proponen el siguiente orden de mérito: 1) Abog. Carlos Enrique ARENILLAS;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación interina del Abog. Carlos Enrique ARENILLAS en la categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple en el Area: Jurídica;

Que se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que en virtud de no contar con códigos de dedicación disponibles resulta necesario solicitar al Sr. Rector la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación del Abog. Carlos Enrique ARENILLAS con el objeto de regularizar su situación de revista;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por mayoría;

Que según lo establecido en el Art. 48º inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR, con carácter interino, al Abog. Carlos Enrique ARENILLAS (CUIL Nº 20-18597844-4) en la Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple – Area: Jurídica, a partir del 21 de Abril de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Administración, quien viene desempeñándose en un cargo interino Categoría: Ayudante de Docencia Dedicación: Simple (G229/37), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

**ARTICULO 2º.-** NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la creación de un código de Dedicación Simple a fin de asignarlo a la designación del Abog. Carlos Enrique ARENILLAS con el objeto de regularizar su situación de revista.-

**ARTICULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la PUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 –



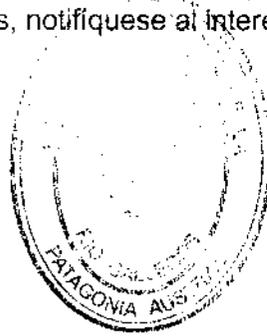


112.-

FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO:  
1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2003.-

**ARTICULO 5°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
A/C Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

189